

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 73, fracciones X y XXIX-K, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, numeral 1, fracción IX; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se permite presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México es un país rico en diversidad cultural, con un carácter social y simbólico conformado por un conjunto de significados y cosmovisiones que se construyen de creencias, conocimientos, prácticas, usos y tradiciones¹, a este respecto, nacionales y extranjeros reconocen el valor de la cultura mexicana, su trascendencia para el desarrollo de las generaciones.

Con la finalidad de reactivar la economía a través del turismo cultural, promover el crecimiento del producto interno bruto por este rubro y enaltecer a nivel nacional e internacional los valores culturales que caracterizan la cultura mexicana y su valiosa pluriculturalidad, es menester establecer un día para conmemorar la riqueza cultural mexicana.

Diversidad cultural

La riqueza cultural de este país permite contar con 11 familias, 68 agrupaciones y 364 variantes lingüísticas. A este respecto, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas reconoce a las lenguas indígenas como patrimonio de todos los mexicanos, dentro del objeto de dicha ley se prevé la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos.

Como parte de una estrategia para evitar la extinción de las lenguas indígenas, es importante implantar acciones de promoción cultural que, permitan al turismo nacional e internacional tener un acercamiento con las comunidades que aún conservan el uso de dichas lenguas, que conllevan por mucho conocimientos tradicionales sobre la naturaleza y el universo², respetando el principio de libre determinación de los pueblos indígenas, consagrado en el texto constitucional y sin menoscabar en ningún momento sus tradiciones y costumbres. “Respecto a la diversidad cultural, la UNESCO señala que es una fuerza motriz del desarrollo, no sólo en lo que respecta al crecimiento económico, sino para tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora. Asimismo, su reconocimiento pleno lleva al diálogo entre civilizaciones y culturas...”³

Establecer un día oficial para celebrar y conmemorar la riqueza cultural mexicana permitirá, entre otros aspectos, salvaguardar el derecho inalienable de los pueblos indígenas a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir sus historias, idiomas y tradiciones orales. Al mismo tiempo que, brindará el derecho a la identidad, como lo prevé la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

Un camino para enaltecer la cultura mexicana, fortalecer la conservación de las lenguas (indígenas), incluir a minorías sociales que representan segmentos sociales con costumbres, tradiciones y artesanías multiculturales, es reconociendo un día para conmemorar la riqueza cultural que distingue a México a nivel internacional; un día en

el que los mexicanos podamos abrir los brazos a todas aquellas personas que quieran profundizar en nuestra cultura y nuestras tradiciones.

Pueblos mágicos

Aunado a lo anterior, también hay que considerar que en México existen diversos pueblos mágicos, lugares y comunidades para los cuales es importante que aumente el flujo de turistas nacionales y extranjeros para activar su economía, recordando que por pueblo mágico se entiende el sitio con símbolos y leyendas, poblados con historia que en muchos casos han sido escenario de hechos trascendentes para nuestro país, son lugares que muestran la identidad nacional en cada uno de sus rincones, con una magia que emana de sus atractivos. Al respecto, hay que tener presente que en México existen actualmente 121 pueblos mágicos.

Patrimonio cultural de la humanidad

A nivel internacional, México es reconocido como un país con una alta riqueza cultural, geográfica, histórica, arqueológica, cuenta con destinos turísticos, gastronomía, arquitectura, tradiciones, pueblos originarios que lo hacen único. México, es un país rico en herencia cultural, natural, arquitectónica y gastronómica.

De acuerdo a lo señalado en el Reporte de Competitividad de las Industrias de Viajes y Turismo de 2019, elaborado por el Foro Económico Mundial⁴ (organización sin fines de lucro fundada en 1971 y que tiene sede en Ginebra, Suiza), México ocupa la posición número 19, subiendo tres lugares en relación a 2017, y el tercer lugar de América sólo detrás de Estados Unidos y de Canadá. Este año, México destaca entre los demás países en cuatro temas principales: recursos naturales, recursos culturales, priorización del país del sector de viajes y turismo e infraestructura aérea.

Aunado a lo anterior, México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de los cuales 6 (seis) bienes son naturales, 27 (veintisiete) son culturales y 1 (uno) mixto, y que son los siguientes:

1. 1987 Sian Ka'an-Bien Natural.
2. 1987 Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco-Bien Cultural.
3. 1987 Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán-Bien Cultural.
4. 1987 Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural.
5. 1987 Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural.
6. 1987 Ciudad Prehispánica de Teotihuacán-Bien Cultural.
7. 1988 Ciudad Prehispánica de Chichen Itza-Bien Cultural.
8. 1988 Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes-Bien Cultural.
9. 1991 Centro Histórico de Morelia-Bien Cultural.
10. 1992 Ciudad Prehispánica de El Tajín-Bien Cultural.

11. 1993 Santuario de Ballenas de El Vizcaíno-Bien Natural.
12. 1993 Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco-Bien Cultural.
13. 1993 Centro Histórico de Zacatecas-Bien Cultural.
14. 1994 Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl-Bien Cultural.
15. 1996 Zona de Monumentos Históricos de Querétaro-Bien Cultural.
16. 1996 Ciudad Prehispánica de Uxmal-Bien Cultural.
17. 1997 Hospicio Cabañas, Guadalajara-Bien Cultural.
18. 1998 Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes-Bien Cultural.
19. 1998 Zona de monumentos históricos de Tlacotalpan-Bien Cultural
20. 1999 Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco-Bien Cultural.
21. 1999 Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural.
22. 2002 Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche-Bien Cultural.
23. 2003 Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro-Bien Cultural.
24. 2004 Casa Estudio Luis Barragán-Bien Cultural.
25. 2006 Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de tequila-Bien Cultural.
26. 2007 Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México-Bien Cultural.
27. 2005/2007 Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California-Bien Natural.
28. 2008 Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca-Bien Natural.
29. 2008 Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco-Bien Cultural.
30. 2010 Camino Real de Tierra Adentro-Bien Cultural.
31. 2010 Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca-Bien Cultural.
32. 2013 Reserva de biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar-Bien Cultural.
33. 2015 Sistema hidráulico del acueducto del Padre Tembleque-Bien Cultural.
34. 2016 Archipiélago de Revillagigedo.

En esta tesitura, México es el país de América Latina con más reconocimientos en dicha lista y el sexto país a nivel mundial, estando por detrás de Italia, España, China, Francia y Alemania.

De igual manera, el territorio mexicano es vasto en las artesanías que se producen en algunas de las ciudades, donde los procesos de creación permanecen intactos desde hace siglos y que se transmiten de generación en generación, ejemplo de ello son el arte huichol, el barro negro en Oaxaca, los instrumentos musicales en Paracho, Michoacán, los artículos de piel en Guanajuato, entre otros. Además, a lo largo de todo el país se encuentran plazas con su iglesia, quioscos, arquitectura colonial, edificios históricos y museos,⁵ con bastas tradiciones y festividades.

Bien es sabido que, en México gozamos de una de las gastronomías más ricas del mundo que fusionan ingredientes prehispánicos que forman parte de nuestras tradiciones y cultura. En este sentido cabe destacar que en 2010, la gastronomía mexicana fue declarada patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Al respecto de lo anteriormente señalado, como se indica por parte del gobierno federal: “El turismo representa una oportunidad de aprovechar el patrimonio cultural si se planea, organiza y promueve, generando recursos para su conservación y desarrollo. En cuanto al valor de la cultura para el turismo, el patrimonio cultural es un elemento de identidad de los sitios y comunidades, es un atributo diferenciados como base para desarrollar actividades para los turistas y el valor para el turismo da coherencia a la oferta de los destinos, aumenta la competitividad, la estadia, el gasto y la satisfacción de los turistas y anfitriones.”⁶

Reconocer un día para que nacionales y extranjeros celebremos la grandeza cultural de México permitirá posicionar al país como uno de los principales destinos de Turismo Cultural en el mundo.

Producto interno bruto

El producto interno bruto de México puede potencializarse a través del turismo, por medio de una de sus modalidades como lo es el del turismo cultural, que se define como aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, cabe destacar los indicadores económicos del Turismo en el producto interno bruto al periodo agosto 2019:



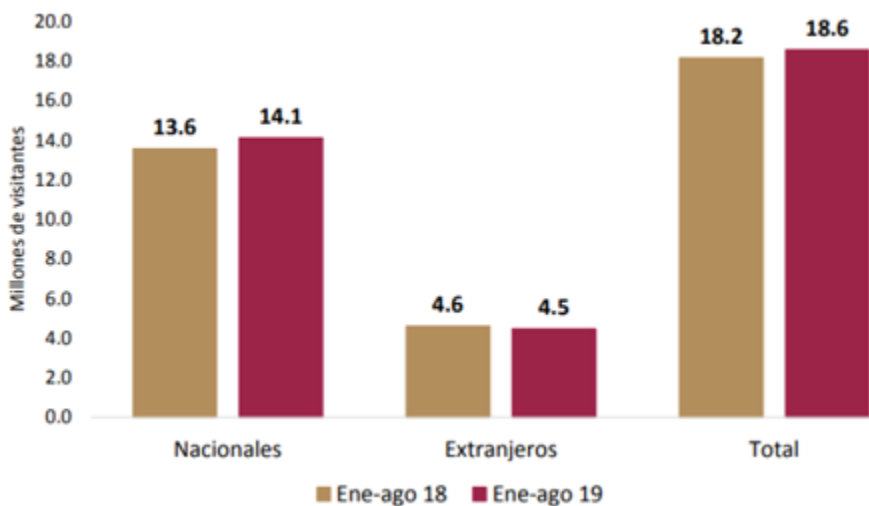
INDICADORES ECONÓMICOS

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018	2019.I	2019.II	jun-19
Producto Interno Bruto, Actividades Terciarias Identificadas con el Turismo e Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística								
Producto Interno Bruto								
. Millones de pesos corrientes	17,473,842	18,551,459	20,118,101	21,897,091	23,517,608	23,934,590	24,286,580	
. Variación anual real (%)	2.8	3.3	2.9	2.1	2.0	1.2	-0.8	
Actividades Terciarias Identificadas con el Turismo								
- Transporte Aéreo (481)								
. Millones de pesos corrientes	31,950	35,522	40,976	45,627	51,139	49,430	68,297	
. Variación anual real (%)	8.3	8.5	9.1	11.8	10.9	5.2	9.8	
- Servicios de alojamiento temporal (721)								
. Millones de pesos corrientes	178,273	204,628	226,194	252,632	269,537	273,157	286,588	
. Variación anual real (%)	6.5	8.6	4.0	6.1	2.9	-2.0	1.8	
- Servicios de preparación de alimentos y bebidas (722)								
. Millones de pesos corrientes	191,676	216,860	234,031	250,961	259,159	255,384	275,416	
. Variación anual real (%)	-0.6	6.4	3.2	2.5	-0.9	-0.6	2.3	
Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística (ITAT, series originales)*								
Producto Interno Bruto Turístico								
. Variación anual real (%)	1.8	5.1	4.0	2.9	2.1	-0.6		
Consumo Turístico Interior								
. Variación anual real (%)	0.4	4.6	4.2	2.3	2.8	-0.4		
- Consumo turístico interno								
. Variación anual real (%)	-1.0	2.3	0.7	1.8	2.8	-2.7		
- Consumo turístico receptivo								
. Variación anual real (%)	12.0	21.2	24.8	4.9	2.7	9.6		

Fuente: Resultados de la Actividad Turística, Agosto, 2019,

[http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-08\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-08(ES).pdf)

Sólo en lo que va de 2019, el Instituto Nacional de Antropología e Historia reportó la llegada de 18 millones 576 mil visitantes a museos y zonas arqueológicas, esto es 410 mil 982 visitantes más de lo reportado en el mismo periodo de 2018, lo que representó un crecimiento del 2.3 por ciento del total de visitantes, 76 por ciento correspondió a visitantes nacionales y 24 por ciento a extranjeros.



Fuente: Resultados de la Actividad Turística, Agosto, 2019, [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-08\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-08(ES).pdf)

Fuente: Resultados de la Actividad Turística, Agosto, 2019,

[http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-08\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-08(ES).pdf)

Además, durante el periodo enero-agosto de 2019: la llegada de turistas internacionales fue de 29.8 millones, superior a dos millones 101 mil turistas con respecto a lo observado en el periodo enero-agosto de 2018, que fue equivalente a un crecimiento anual de 7.6 por ciento. De igual manera, el ingreso de divisas por concepto de viajeros internacionales ascendió a 17 mil 150 millones de dólares, lo que representó un incremento de 12.3 por ciento con respecto al lapso enero-agosto de 2018.

En este sentido, es indispensable que se implanten acciones para promover el turismo con la finalidad de repercutir en el producto interno del país.

Una acción muy concreta es el reconocimiento de un día de descanso obligatorio para que nacionales disfruten de la riqueza cultural nacional y para que los extranjeros sean recibidos con el espíritu cálido que caracteriza al pueblo mexicano, con la principal finalidad de que México sea reconocido a nivel internacional por su riqueza cultural, para contrarrestar la imagen que a lo largo de los últimos años nacionales y extranjeros tienen de este país.

Para lograr el cometido anterior, es importante que los cuerpos de seguridad implanten acciones para brindar seguridad a los turistas en todo momento y evitar actos de violencia.

Días de descanso en México

Por otra parte, México es uno de los países que cuenta con menos días festivos a nivel mundial. De acuerdo con datos de un estudio realizado por la consultora internacional Mercer's Worldwide Benefit and Employment Guidelines, México cuenta con siete días de descanso obligatorio, mientras que Estados Unidos tiene diez y Canadá once, Reino Unido ocho, Francia once, Austria doce, España catorce y, en Latinoamérica, Brasil doce, Argentina y Chile quince y Colombia dieciocho.

Incrementar un día en la Ley Federal del Trabajo, como día de descanso obligatorio, permitirá que exista una derrama económica por actividades culturales, que la población pueda participar de las actividades culturales y

que disminuya el tráfico en las principales urbes. Este último punto permitirá a los turistas nacionales y extranjeros trasladarse con mayor facilidad, considerando que la afluencia vehicular en las principales ciudades del país es muy alta en días laborables.

Además, hay que tomar en cuenta que de acuerdo a datos del Foro Económico Mundial, los mexicanos son los que más horas trabajan, mientras que los alemanes son los que menos horas trabajan.

Por su parte, conforme a datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyos 35 miembros incluyen gran parte del mundo desarrollado y algunas naciones en desarrollo, se ha expuesto que el mexicano promedio gasta 2 mil 255 horas en el trabajo por año, el equivalente a alrededor de 43 horas por semana, no obstante que Alemania es el país en que se trabajan menos horas resulta que el trabajador alemán promedio es 27 por ciento más productivo que su homólogo británico.

Desde el punto de vista laboral y de desarrollo humano, el que el trabajador mexicano pueda contar con un día adicional de descanso al año, podrá repercutir en un mejor equilibrio en su desempeño laboral, ya que esto coadyuva su equilibrio laboral, familiar y personal.

Considerando lo anteriormente expuesto, es necesario reformar los artículos 74 de la Ley Federal de Trabajo y 21 de la Ley General de Turismo, para quedar en los siguientes términos:

Ley Federal del Trabajo

Texto actual	Texto propuesto
Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.	Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El 1o. de noviembre en conmemoración de las tradiciones y riqueza cultural mexicana; VII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VIII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; IX. El 25 de diciembre, y X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Ley General de Turismo

Texto actual	Texto propuesto
<p>Artículo 21. La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Cultura, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, así como mostrar un espíritu de</p>	<p>Artículo 21. La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Cultura:</p> <p>I. Promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar</p>
<p>servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero</p>	<p>el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, y</p> <p>II. Implementará acciones de coordinación con los Estados y Municipios para la promoción y desarrollo de actividades turísticas para conmemorar el día de la cultura y riqueza cultural mexicana previsto en la Ley Federal del Trabajo y fomentará un acercamiento con Pueblos Indígenas para el diseño de programas tendientes al desarrollo de un turismo cultural que enaltezcan su identidad y el pluriculturalismo.</p> <p>Los programas y acciones a que se refiere el presente artículo buscarán mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero, así como promover y fortalecer a nivel nacional e internacional la cultura mexicana.</p>

Por lo anterior, se somete a consideración de esta honorable Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Turismo

Artículo Primero. Se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El 1o. de noviembre en conmemoración de las tradiciones y riqueza cultural mexicana;**
- VII.** El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VIII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal;

IX. El 25 de diciembre, y

X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Cultura:

I. Promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, e

II. Implementará acciones de coordinación con los Estados y Municipios para la promoción y desarrollo de actividades turísticas para conmemorar el día de la cultura y riqueza cultural mexicana previsto en la Ley Federal del Trabajo y fomentará un acercamiento con Pueblos Indígenas para el diseño de programas tendientes al desarrollo de un turismo cultural que enaltezcan su identidad y el pluriculturalismo.

Los programas y acciones a que se refiere el presente artículo buscarán mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero, **así como promover y fortalecer a nivel nacional e internacional la cultura mexicana.**

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Secretaría de Turismo deberá emitir, en un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Programa de Turismo Cultural que promoverá, a nivel nacional e internacional, las riquezas, diversidad cultural de los Estados Unidos Mexicanos en el día reconocido en la Ley Federal del Trabajo para conmemorar las tradiciones y riqueza cultural mexicana.

Notas

1 Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Riqueza lingüística y biológica de México. 2012, véase http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD0_01600.pdf

2 Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Riqueza lingüística y biológica de México. 2012, véase http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD0_01600.pdf

3 Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Riqueza lingüística y biológica de México. 2012, véase http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD0_01600.pdf página 17.

4 La competitividad turística de los países se evalúa desde el año 2007 de forma bianual, a través de 4 subíndices, 14 pilares y 90 indicadores.

5 Véase: <http://www.sectur.gob.mx/hashtag/2015/05/14/turismo-cultural/>

6 <http://www.sectur.gob.mx/hashtag/2015/05/14/turismo-cultural/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2019.

Diputada Julieta Kristal Vences Valencia (rúbrica)

SILL